

**Asamblea General**

Distr. general



Quincuagésimo cuarto período de sesiones

11 de octubre de 1999

Documentos Oficiales

Español

Original: inglés

**Quinta Comisión****Acta resumida de la tercera sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 4 de octubre de 1999, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Wensley ..... (Australia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:*  
**Sr. Mselle**

**Sumario**

Organización de los trabajos

Tema 129 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Tema 130 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Organización de los trabajos** (A/C.5/54/L.1/Rev.1 y A/C.5/54/L.2)

1. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión la nota revisada sobre el estado de preparación de la documentación de la Quinta Comisión (A/C.5/54/L.1/Rev.1) y el proyecto de programa de trabajo (A/C.5/54/L.2).
2. El **Sr. Herrera** (México), en nombre del Grupo de Río, dice que, habida cuenta de los importantes cambios y avances registrados en la reforma del régimen de adquisiciones, el Grupo de Río quisiera exponer su postura sobre el tema en una sesión oficial antes de que se examine la cuestión en consultas oficiosas.
3. La **Sra. Incera** (Costa Rica) manifiesta que espera tener oportunidad de formular ciertas observaciones en relación con algunos de los servicios prestados a las delegaciones en la Sede antes de que la Comisión inicie las deliberaciones sobre el presupuesto por programas.
4. **La Presidenta** dice que entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo en su forma enmendada teniendo en cuenta las cuestiones planteadas por las delegaciones de México y Costa Rica.
5. *Así queda acordado.*

**Tema 129 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola** (A/53/1018)

6. El **Sr. Choi** (Subsecretario General de Planificación y Apoyo) presenta el informe del Secretario General sobre los hallazgos, las observaciones y las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre las auditorías del proceso de adquisiciones en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) (A/53/1018). El informe trata fundamentalmente de las medidas adoptadas por la Secretaría y la UNAVEM para resolver los problemas surgidos en el proceso de adquisiciones de la Misión. La interacción y las consultas entre la OSSI y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz permitieron aplicar medidas correctivas y cumplir las recomendaciones de auditoría con éxito, de modo que en la auditoría complementaria realizada por la Oficina en julio de 1999 se comprobó que se había atendido la mayoría de sus recomendaciones.
7. Con el propósito de cumplir las recomendaciones de la OSSI, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de

la Paz llevó a cabo un examen en profundidad de las adquisiciones realizadas en Angola en el cual se detectaron deficiencias de gestión pero no se hallaron indicios de fraude ni de abusos financieros. Como consecuencia de ello, el Oficial Jefe de Compras fue separado de su cargo y posteriormente abandonó la Organización. También se liberó de sus obligaciones en ese ámbito a un auxiliar de compras, a quien se apartó de la Misión y posteriormente se remitió una amonestación. Además, se renovó la Sección de Compras, se desplegó personal de compras más experimentado y se reforzaron los controles internos, en particular en relación con la supervisión de la tramitación de los pedidos, y el examen de las distintas adquisiciones por parte de la administración.

8. Atendiendo a las recomendaciones de la OSSI, la Misión sigue tratando de recuperar del Gobierno anfitrión las comisiones de los agentes de aduanas y los derechos de carga y descarga. Cuando tanto la OSSI como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinaron atentamente la adquisición de bienes para las zonas de acantonamiento, descubrieron deficiencias y una aplicación descuidada del régimen de adquisiciones, pero no indicios de conducta indebida, y determinaron que la Organización no había sufrido pérdidas financieras.

9. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que habitualmente la Comisión Consultiva no presenta informes separados sobre los informes de la OSSI, sino que los examina en conjunción con los temas del programa de que se ocupa. La Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General (A/53/1018) y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/5/Vol.II). Sus observaciones acerca de las actividades de adquisición de la UNAVEM y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) figuran en el documento A/53/940. En el párrafo 14 de ese informe, la Comisión Consultiva expresa su preocupación por las graves deficiencias observadas por la Junta con respecto a la UNAVEM y la MONUA, y recomienda que se investigue minuciosamente las circunstancias que condujeron a esas irregularidades y deficiencias y que las enseñanzas obtenidas se apliquen a otras misiones de mantenimiento de la paz. En el informe del Secretario General se tienen en cuenta esas inquietudes cuando, en el párrafo 31, se indica que las enseñanzas obtenidas en la UNAVEM y la MONUA se aplicarán a las adquisiciones de la Sede y de otras operaciones de mantenimiento de la paz.

10. El **Sr. Sareva** (Finlandia), en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, además de Noruega, dice que lamenta que

el informe del Secretario General sobre la aplicación de medidas para resolver los problemas de la UNAVEM en materia de adquisiciones (A/53/1018), que la Asamblea General había solicitado en resoluciones sucesivas, se haya presentado con retraso. Toma nota de los párrafos 4 y 7 del informe, en que se describen las medidas adoptadas para procurar que se cumplan los procedimientos establecidos en el Manual de adquisiciones y el examen de las cuentas realizado para asegurar que sólo se mantienen las obligaciones financieras válidas. No obstante, no está de acuerdo con lo que se indica en el párrafo 6, es decir, que la tardanza en eliminar los pedidos de compra que no eran válidos no evidencia una mala gestión sino más bien fallas en la capacitación del personal. El conocimiento y el respeto de los procedimientos de adquisición deberían haber sido requisitos previos para la selección del personal de adquisiciones; nombrar a personal no capacitado es ciertamente una muestra de mala gestión.

11. Le complace observar que se ha establecido el registro de proveedores de la Misión, que se actualiza de manera constante, y que se utiliza el registro de proveedores de la División de Adquisiciones para aumentar el número de empresas llamadas a licitación. También observa que el Oficial Jefe de Compras no siguió los procedimientos establecidos al firmar un contrato de servicios de flete aéreo antes de que se aprobara y que el Oficial Administrativo Jefe procedió a rescindir ese contrato, gracias a lo cual la Organización no sufrió pérdidas financieras. Espera con interés el informe de la OSSI sobre la adquisición de bienes para las zonas de acantonamiento. En lo que se refiere a las comisiones de agentes de aduanas y los derechos de carga y descarga, pregunta cuándo reembolsará el Gobierno de Angola a la Organización. En lo concerniente a las medidas adoptadas en relación con el ex Oficial Jefe de Compras y un auxiliar de compras, se pregunta si se ha aplicado la regla 114.1 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la regla 112.3 del Reglamento del Personal para recuperar las pérdidas atribuibles a negligencia o infracción de disposiciones o instrucciones administrativas, de conformidad con la regla 103.18 b) ii) del Reglamento del Personal.

12. En el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/5 (Vol.II)) se indica que el contrato de suministro de raciones a la MONUA, que entró en vigor el 25 de septiembre de 1995 por un período inicial de un año, se prorrogó en cuatro ocasiones sin que se volviera a llamar a licitación y a pesar del cumplimiento deficiente del contrato, de las sustituciones no autorizadas y de las irregularidades observadas en la calidad y la cantidad de los alimentos suministrados. Señala que en el informe también se hace referencia a deficiencias relacionadas con el contrato de servicios de apoyo de la MONUA y pide a la Secretaría que

exponga su punto de vista respecto de esos problemas, que parecen indicar que las medidas correctivas no han puesto fin a las irregularidades ni a las pérdidas financieras para la Organización. Puesto que los problemas surgidos en la UNAVEM pueden ser una manifestación de un problema general en las adquisiciones sobre el terreno, insta a la División de Adquisiciones a que siga mejorando ese proceso en todas las operaciones sobre el terreno.

13. El Sr. Wharton (Estados Unidos de América) manifiesta que, si bien acoge favorablemente las medidas correctivas adoptadas para remediar las deficiencias detectadas en la UNAVEM en materia de adquisiciones, no se explica por qué tardó tanto la Secretaría en elaborar su informe, que la Asamblea General había solicitado en tres ocasiones distintas. El informe se presentó antes de que se cumpliera el nuevo plazo el 30 de junio de 1999, pero debería haberse presentado en el plazo original, ya que la Asamblea General expresó su profunda preocupación por las deficiencias señaladas por la OSSI. En el informe se asegura que se han adoptado medidas correctivas y que los problemas no se repetirán en operaciones futuras. Espera con interés el informe del Secretario General sobre la adquisición de bienes para las zonas de acantonamiento que se presentará una vez la OSSI haya terminado de investigar la cuestión.

14. En un momento de rápida expansión de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, es importante destacar que no pueden tolerarse las prácticas profesionales irregulares ni las deficiencias en materia de adquisiciones. La Secretaría debe formular por escrito un plan concreto encaminado a corregir los problemas surgidos en las adquisiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz, como los de la UNAVEM. En ese plan debe establecerse un régimen de rendición de cuentas por quienes hayan cometido actos indebidos en materia de adquisiciones.

**Tema 130 del programa: Financiación de las actividades derivadas de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad**

**a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (A/53/1023; A/54/418)**

15. La Presidenta recuerda que, en su resolución 52/238, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por los pagos excesivos en concepto de dietas por misión, así como por la inexactitud de la estimación anterior y por la demora con que se informó a la Asamblea General al respecto, y pidió al Secretario General que prosiguiera sus gestiones para recuperar los pagos excesivos en concepto de dietas por misión, estimados en 6.312.201,53 dólares, y que le presentara un informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

16. El Sr. Choi (Subsecretario General de Planificación y Apoyo), al presentar el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades derivadas de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (A/53/1023), dice que en él se expone el resultado del minucioso examen y análisis de los pagos de dietas por misión en la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) realizado por la Secretaría, y que se ha preparado en consulta con todas las oficinas y departamentos interesados.

17. El informe se centra en dos ámbitos principales: los pagos de dietas por misión a personal civil y los pagos a observadores militares. Prácticamente se ha recuperado todos los pagos excesivos efectuados al personal civil, aunque quedan pendientes varios casos ante la Junta Mixta de Apelación. Los observadores militares no pueden recurrir a ese mecanismo.

18. Se produjeron tres tipos principales de pagos excesivos a observadores militares. En cuanto al primer tipo, es decir, el pago de dietas por misión por el tiempo libre compensatorio en el país de origen, en las notas de la UNIKOM para la orientación de los observadores militares en misión se permitían excepcionalmente esos pagos teniendo en cuenta el resultado de un estudio sobre el terreno y una decisión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al respecto. En lo concerniente al segundo tipo, el pago anticipado de dietas por misión correspondientes a vacaciones aún no acumuladas, en la mayoría de los casos los interesados acumularon posteriormente las vacaciones con derecho a dietas por misión y de esta forma se justificaron las vacaciones autorizadas con anterioridad. Es en el tercer tipo, los pagos de dietas por misión por tiempo libre compensatorio no acumulado, donde se produjo la diferencia mayor debido al método utilizado en la UNIKOM para calcular el tiempo libre compensatorio. No obstante, cabe destacar que se concedía a los observadores militares de la UNIKOM un máximo de 56 días de tiempo libre compensatorio por año civil en relación con el servicio ininterrumpido prestado de manera habitual. En cambio, una semana laboral normal de cinco días y dos días libres en el fin de semana generaba 104 días libres al año, casi el doble del tiempo libre compensatorio concedido a los observadores militares.

19. Los problemas descritos en el informe se produjeron en gran medida por la complejidad de las antiguas políticas y procedimientos aplicables a las dietas por misión, que también influyeron en el tiempo que tomó a la Secretaría llegar a las conclusiones presentadas en el informe. Esa dificultad se resolvió con la publicación de una nueva política sobre dietas por misión en la instrucción administrativa ST/AI/1997/6, de

20 de octubre de 1997. La nueva política ha resultado mucho más fácil de comprender y aplicar.

20. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (A/54/418), dice que la Comisión Consultiva concluyó que la Asamblea General no debe adoptar medida alguna sobre la cuestión de los pagos excesivos mientras no se conozca el resultado de los casos que siguen en litigio. No fue fácil llegar a esa decisión y, tras estudiar diversas alternativas, la Comisión Consultiva convino finalmente en que esa es la mejor forma de proceder dadas las circunstancias, ya que debe hacerse todo lo posible para no interferir en el proceso judicial. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de la cuestión una vez concluido el proceso y aclarados los hechos. De conformidad con los procedimientos en vigor, la Comisión Consultiva recibe el texto de todos los fallos del Tribunal Administrativo e informará a la Asamblea General de las consecuencias que tendrán para la Organización las decisiones adoptadas por el Tribunal en los casos en cuestión.

21. El Sr. Monayair (Kuwait) señala que el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades derivadas de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (A/53/1023), publicado a fines de julio de 1999, se presentó con mucho retraso. Los pagos excesivos pueden atribuirse a negligencia por parte de funcionarios de la UNIKOM y al incumplimiento de las recomendaciones formuladas en 1993 por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. No coincide con la afirmación que figura en el informe en el sentido de que los pagos excesivos pueden achacarse a que las políticas relativas al pago de dietas por misión son poco claras, ya que son similares para todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Así pues, desea que se le explique en qué consistía la enorme complejidad de los procedimientos que supuestamente había originado la falta de claridad entre 1993 y 1996. Aunque se señaló la cuestión a la atención de las instancias competentes, no se realizó examen alguno. Como consecuencia de ello, todavía cabe interpretar y aplicar de maneras distintas las instrucciones relativas a esos procedimientos, situación que resulta inaceptable para su delegación.

22. En un momento en que las Naciones Unidas se propugna la transparencia, la reforma y la rendición de cuentas, resulta difícil comprender la decisión del Secretario General de no interponer demanda contra ningún funcionario en la etapa actual y no dedicar la máxima atención a la cuestión. El informe está lleno de contradicciones e incongruencias y no atiende

adecuadamente a las peticiones que figuran en la resolución 52/238 de la Asamblea General. Además, es injusto que un Estado que, impulsado por su profunda fe en los principios de las Naciones Unidas, sufraga voluntariamente dos terceras partes de los gastos de la UNIKOM sea arrastrado a esa controversia y padezca las consecuencias de las faltas cometidas por otros y del largo retraso en la adopción de medidas correctivas. A ese respecto, reitera la postura expuesta anteriormente en el sentido de que Kuwait no asume responsabilidad alguna en los pagos excesivos y expresa su esperanza de que se resuelva la cuestión sin perjuicio para su contribución voluntaria, de cuyo total se han desembolsado hasta el momento más de 4 millones de dólares de los EE.UU.

23. La **Sra. Tröningsdal** (Finlandia), en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, además de Islandia y Noruega, dice que es de lamentar que la Secretaría haya tardado tanto en realizar el examen. Asimismo resulta preocupante que, por no haberse analizado la situación anteriormente, se haya proporcionado información inexacta a la Asamblea General.

24. Del informe del Secretario General cabe inferir que los problemas relacionados con los pagos a los observadores militares se deben a que se hizo una interpretación demasiado restrictiva de las políticas anteriores sobre las dietas por misión y el tiempo libre. Ciertamente, los pagos se realizaron de conformidad con los procedimientos de funcionamiento de la UNIKOM habituales y las notas para la orientación de los observadores militares en misión. Así pues, la Unión Europea está dispuesta a aceptar la recomendación del Secretario General referente a los observadores militares. Pregunta si el resultado del proceso judicial en marcha incoado por funcionarios civiles afectará a la situación de los observadores militares y observa que aparentemente se han producido diferencias de trato entre esas dos categorías de personal en cuanto a sus condiciones de servicio y a las políticas que se les aplican. La Unión Europea espera que la nueva política simplificada en materia de dietas por misión permita a la Organización evitar que surjan casos similares en el futuro.

25. El **Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que la cuestión de los pagos excesivos de dietas por misión en la UNIKOM reviste gran interés para su delegación. Las Naciones Unidas deben contar con políticas muy claras al respecto, así como con instrucciones administrativas sobre su aplicación. De los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva se desprende que la complejidad de las políticas y los procedimientos antiguos sobre dietas por misión y, lo que es más importante, el considerable margen para que se produzcan diferencias de interpretación y aplicación contribuyeron a que se realizaran esos pagos excesivos en la UNIKOM. No obstan-

te, ese mismo problema ha surgido también en otras misiones; por lo tanto, la administración de la Sede no debe tratar de desviar la responsabilidad hacia el personal sobre el terreno.

26. En la investigación más reciente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se descubrió que la aplicación estricta de los procedimientos relativos a las dietas por misión a los observadores militares generó una sobreestimación considerable de los pagos excesivos que hace necesario reevaluar la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 51/234 sobre la recuperación de esas sumas, mientras que la Oficina de Asuntos Jurídicos llegó a la conclusión de que los incumplimientos técnicos de los procedimientos de pago de dietas por misión a los observadores militares representó un gasto adicional mínimo o nulo para la Organización. Habida cuenta de que los procedimientos eran similares a los utilizados en el caso de los pagos al personal civil, la conclusión extraída por la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con los pagos excesivos a los observadores militares debería ser válida también en el caso del personal civil. Su delegación toma nota de la recomendación de la Comisión Consultiva en el sentido de que la Asamblea General no debe adoptar medidas sobre la cuestión de los pagos excesivos hasta que no haya concluido el proceso judicial en marcha. Está convencido de que, sea cual sea la decisión última de la Asamblea, debe ser justa tanto para los observadores militares como para el personal civil de contratación internacional. Así pues, el Secretario General debería haber pedido la aprobación de la Asamblea General para poner fin a las medidas de recuperación de los pagos excesivos efectuados a ambas categorías de personal.

**Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/52/887 y A/52/1010; A/53/271 y Corr.1 y Add.1 y A/53/692; A/C.5/52/46)**

*Reforma del régimen de adquisiciones*

27. El **Sr. Niwa** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo) manifiesta que la Secretaría siguió atentamente las deliberaciones relativas a la reforma del régimen de adquisiciones celebradas en el quincuagésimo tercer período de sesiones y atendió de inmediato a varias de las sugerencias formuladas en la Comisión.

28. La primera inquietud expresada por la Comisión se refiere a la transparencia del proceso de adquisiciones. Como consecuencia de ello, no sólo se confirió transparencia al proceso sino que se hizo público por medio de la página de presentación de la División de Adquisiciones en la Web, que contiene toda la información necesaria para los proveedores y constituye un cauce público para formular quejas. La segunda inquie-

tud se refiere a la necesidad de aumentar al máximo la competencia para garantizar la equidad a los proveedores y el costo mínimo para la Organización. Haciendo pública la información preliminar en la página de presentación en la Web, incluidos los resultados de la planificación anual de las adquisiciones, ha aumentado significativamente esa competencia.

29. La tercera inquietud está relacionada con el impulso de la participación de los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición. La División de Adquisiciones participó activamente en la elaboración de directrices para seleccionar lugares donde celebrar las reuniones interinstitucionales anuales sobre adquisiciones organizadas bajo los auspicios de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y también informó a visitantes y misiones de países en desarrollo y países con economías en transición. Asimismo, se ha terminado el vídeo y el CD-ROM en que se proporciona información sobre adquisiciones, que están listos para la fase de demostración. En el ámbito de las estadísticas, los Estados Miembros disfrutaban ahora de una información más amplia, que por primera vez incluye datos relativos a las adquisiciones sobre el terreno.

30. Esas novedades son fruto de unos pocos meses de trabajo y queda todavía mucho por hacer, pero con una División de Adquisiciones revitalizada podría mantenerse el impulso y lograrse una mayor eficiencia en las actividades de adquisición.

31. El Sr. Herrera (México), en nombre del Grupo de Río, dice que asigna gran importancia al tema de las adquisiciones puesto que la participación de los países de América Latina en las adquisiciones de las Naciones Unidas es casinula. La labor de la División de Adquisiciones debe sustentarse en el principio de igualdad de oportunidades para todas las empresas inscritas en el registro de proveedores y los contratos deben adjudicarse de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. El Grupo de Río, que alienta a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a coordinar sus adquisiciones para conseguir economías de envergadura y racionalizar los procedimientos administrativos, desea recibir más información sobre el reglamento financiero común para adquisiciones elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones.

32. Ve con agrado los avances realizados en la difusión de la información sobre licitaciones y considera de suma utilidad la página de presentación en la Web. Sin embargo, es necesario seguir avanzando para que las empresas de los países en desarrollo participen de manera más igualitaria. En algunos ámbitos, la práctica de las Naciones Unidas es incompatible con las prácticas habituales en el comercio internacional. Por ejemplo, las Naciones Unidas utilizan su propio sistema de

clasificación de bienes y servicios, y el Reglamento Financiero no faculta a la Organización para otorgar cartas de crédito, lo cual dificulta la participación de algunas empresas e incrementa el costo de los bienes adquiridos.

33. Tras las consultas oficiosas recientes, la División de Adquisiciones puso en práctica una sugerencia del Grupo de Río en el sentido de que debería invitarse a licitar a todas las empresas inscritas en el registro de proveedores y sería interesante conocer los resultados de esa experiencia. Por último, el Grupo quisiera recibir información actualizada sobre el progreso realizado en la planificación anual de las adquisiciones.

34. El Sr. Lahdesmaki (Finlandia), en nombre de la Unión Europea, dice que ésta acoge favorablemente los avances logrados en la mejora de la eficiencia, la competitividad y la transparencia del proceso de adquisiciones en los últimos seis meses. La página de presentación en la Web será un instrumento útil y debe seguir desarrollándose y actualizándose de forma periódica. Destaca la importancia que otorga la Unión Europea a su propuesta sobre la restricción de las oportunidades de adquisición.

35. El Sr. Lozinsky (Federación de Rusia) indica que su delegación desea saber si el informe sobre los casos de arbitraje relacionados con adquisiciones solicitado en la resolución 53/217 estará listo para su examen en la fecha prevista.

36. El Sr. Sulaiman (República Árabe Siria) manifiesta que su delegación destaca la necesidad de que aumente la participación de los países en desarrollo en las adquisiciones y quisiera conocer más detalles sobre los criterios utilizados para seleccionar los Estados que ha de visitar el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos de la OSIA.

37. El Sr. Adam (Israel) dice que su delegación considera que las adquisiciones son muy importantes para la labor de las Naciones Unidas y acoge favorablemente la creación de la nueva página de presentación en la Web.

38. El Sr. Rajeh (Arabia Saudita) afirma que el sector privado de su país ha expresado interés en recibir a una misión visitadora para que los funcionarios especializados en adquisiciones se familiaricen con sus proveedores.

39. El Sr. Niwa (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo) indica que se ha elaborado un reglamento financiero común para adquisiciones con disposiciones nuevas y revisadas, y que algunos fondos y programas lo han adoptado ya con el apoyo de la Comisión Consultiva. La División de Adquisiciones se ocupó fundamentalmente de las normas conexas, que se están examinando. Señala que tal vez la Comisión desee debatir en profundidad un cambio importante

del reglamento, la introducción del concepto de relación costo-calidad, que hasta el momento no se ha utilizado en las Naciones Unidas, además de la oferta aceptable más baja. En lo que se refiere a la planificación, la planificación prospectiva de las adquisiciones es un proceso permanente, y no un ejercicio que se realice una vez por año, en el cual la conexión a la Internet resulta de gran utilidad.

40. En cuanto a los criterios aplicados en la selección de lugares, en el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos participan la Secretaría, los fondos y programas, los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods. Aunque la Secretaría interviene en sus decisiones, el Grupo de Trabajo efectúa las selecciones por consenso. En general, se da preferencia a los países en desarrollo, los países con economías en transición y los principales donantes poco utilizados. Las delegaciones tienen a su disposición ejemplares de las directrices pertinentes.

*Otros asuntos*

41. La **Sra. Incera** (Costa Rica) manifiesta que, en la reciente renovación de la cafetería del personal no se han tenido en cuenta varios aspectos prácticos ni las necesidades de los delegados. Aunque los precios han subido, la calidad de los alimentos es muy inferior. Desea que se le asegure que mejorará el nivel de servicio de la cafetería. Pide que se pongan a disposición de las delegaciones las ofertas recibidas y el contrato en vigor para la explotación de la cafetería. Tiene entendido que se ha otorgado un contrato por seis años con opción de renovación, lo cual explica por qué el nivel de servicio no es satisfactorio. Confía en que la Secretaría adopte medidas para mejorar la situación.

*Se levanta la sesión a las 12.00 horas.*